

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 1116

SANTIAGO, 08 de febrero de 1989

SUBSIDIOS POR REPOSO MATERNAL. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA REMITIR LA INFORMACION CONTABLE REFERENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 1988.

A objeto de cerrar el ejercicio financiero del año 1988, del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones que serán obligatorias para todas las instituciones pagadoras de subsidios por reposo maternal y permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año, de acuerdo con la Ley N°18.418.

- 1.- Las instituciones deberán remitir a esta Superintendencia a más tardar el día 28 de febrero de 1989 un cuadro que contenga la siguiente información, extraída de la contabilidad de la institución:

PERIODO ENERO-DICIEMBRE
1 9 8 8

A. INGRESOS

Reintegro por cobro indebido de subsidios	\$
<hr/>	
TOTAL INGRESOS	\$

B. EGRESOS

Gastos en Subsidios:

Por reposo maternal imponentes
afectos al D.L. N°3.500 \$

Por reposo maternal imponentes
no afectos al D.L. N°3.500 \$

Por reposo maternal suplementario imponentes afectos al
D.L. N°3.500 \$

Por reposo maternal suplementario imponentes no afectos
al D.L. N°3.500 \$

PERIODO ENERO-DICIEMBRE
1 9 8 8

Por permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año imponentes afectos al D.L. N°3.500	\$
Por permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año imponentes no afectos al D.L. N°3.500	\$
Subsidios revalidados	\$
Descuento por cheques caducados(-)	\$
APORTES Y COTIZACIONES	
A Administradoras de Fondos de Pensiones	\$
A Cajas de Previsión	\$
TOTAL GASTOS	\$
C. DEFICIT (A-B)	\$
D. GIROS EFECTUADOS DE LA CUENTA CORRIENTE N°901721-6	\$
E. DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA CORRIENTE N°901721-6	\$
F. DIFERENCIA A AJUSTAR EN EL AÑO 1988 (C-D + E)	\$

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1988, incluyendo los ajustes que esa Institución haya efectuado al 31 de diciembre recién pasado, que correspondan al período indicado. Los ajustes que afecten a años anteriores deberán señalarse en forma separada.

2.- Se debe remitir además, en la misma oportunidad la siguiente información:

- a) Listado de todos los depósitos efectuados en la cuenta corriente N°901721-6 - del Banco del Estado de Chile en el año 1988 indicando para cada uno de ellos la fecha en que se realizaron y el monto.
- b) Listado de todos los giros realizados de la cuenta corriente N°901721-6 - del Banco del Estado de Chile durante el año 1988, indicando la fecha del giro, el monto del cheque, la serie y número de éste.
- c) Listado de todos los cheques de la referida cuenta que fueron anulados durante el año 1988, señalando la serie y número correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE.



MARIA ELENA GAETE MEYERHOLZ

DIRECTIVO

JPM/ea

DISTRIBUCION

- C.C.A.F.

Servicios de Salud

Instituciones de Salud Previsional